

10-12-2013

DIRECCION DE MERCADOS,



SEMO02551  
POR CON  
FOLIO TRÁMITE: 65,649

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

VAYISOKAHndu &  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

03-Mayo-2016

NOMBRE: GUZMAN LEYVA MARIA DE JESUS  
 UBICACIÓN: HIDALGO  
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
 CALLE CRUCE 1: RAMON MARTINEZ  
 CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 28  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 04-Mayo-2016

SUB-TOTAL:  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: \$170.24

		RECORRIDOS		SÍ SOBRE A		RECORRIDOS		SÍ SOBRE A	
		DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE	07:00:09 p	A:	12:00:09 a	VIERNES	SI	DE	07:00:09 p
MARTES	SI	DE	07:00:09 p	A:	12:00:09 a	SÁBADO	SI	DE	07:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:09 p	A:	12:00:09 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:09 p
JUEVES	SI	DE	07:00:09 p	A:	12:00:09 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D



04-06-2016  
ACEPTO

GUZMAN LEYVA MARIA DE JESUS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCION  
NACIONAL  
DE MERCADOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o práctico del yerbado a las verdes plantas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos canteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo